

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00833-00
DEMANDANTE: MARÍA GONZALEZ NEUTA.
DEMANDADO: CESAREO NEUTA.

Agréguese a los autos la comunicación allegada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a folios 86 y 87 en donde manifiestan que el predio objeto de pretensiones no hace parte del inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por la FRV.

De otra parte, por secretaria realícese nuevamente el emplazamiento ordenado en auto del 18 de agosto de 2021, ello por cuanto de la revisión del mismo, se encuentra que se incurrió en error al momento de indicar la clase del proceso incluyéndolo como un ejecutivo.

Se requiere a la parte actora, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que acredite la inscripción de la demanda en el FMI inmobiliaria del bien objeto de la litis.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 29 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario